

**MEDIDAS ESPECIALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 59 RESPECTO A LAS
IMPORTACIONES DE LAS SUBPARTIDA 1006.20.00.00 “ARROZ
DESCASCARILLADO” PROCEDENTES DE ARGENTINA**

Quito. 24 de julio de 2020

1. CONSIDERACIONES GENERALES	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objetivo	3
2. BASE LEGAL	3
2.1. Aplicación de las Medidas Especiales.	5
3. ANÁLISIS PRODUCTIVO	6
3.1. Características del Producto	6
3.2. Producción de Arroz Descascarillado para consumo	6
4. ANÁLISIS COMERCIAL	8
4.1.1. Exportación de arroz descascarillado	8
4.1.2. Importaciones de arroz descascarillado	11
5. CONSUMO APARENTE	13
6. NIVELES ARANCELARIOS	14
7. PRECIOS	15
8. CONCLUSIONES	15
9. RECOMENDACIONES A LA MEDIDA APLICADA	16

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Antecedentes

Mediante Oficio Nro.SENAE-DNR-2020-0094-OF. 10 de junio de 2020. en el cual el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). en referencia al marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 59. notificó la aplicación de una medida especial provisional por volumen a las importaciones de la subpartida 1006.20.00.00. procedentes de Argentina. por un periodo de 90 días calendario a partir del 6 de junio de 2020.

En respuesta al oficio antes mencionado el Ministerio Productividad. Comercio Exterior. Inversión y Pesca (MPCEIP) remitió a estad Subsecretaria el Memorando Nro. MPCEIP-DDC-2020-0071-O. de fecha 18 de junio de 2020. solicitando se realice un informe que determine si el incremento de las importaciones de la subpartida 1006.20.00.00 “Arroz Descascarillado”. procedentes de Argentina. “causan o amenazan causar daño” a la producción nacional.

1.2. Objetivo

Determinar si el incremento de las importaciones de la subpartida 1006.20.00.00 “Arroz Descascarillado”. procedentes de Argentina. “causan o amenazan causar daño” a la producción nacional en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 59.

2. BASE LEGAL

El 18 de octubre de 2014 se firmó el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 59 entre países de la CAN y Mercosur. Este acuerdo tiene como objetivo la formación de un área de libre comercial. entre las partes contratantes. fomentando la cooperación económica y física mediante la diversificación del intercambio comercial y la eliminación de restricciones arancelarias y no arancelarias que afecten al comercio recíproco.

Sin embargo, también el acuerdo garantiza, en caso de que la importación de un producto beneficiado por la liberación de barreras comerciales, causen daño o amenacen la producción nacional del mismo bien, el país afectado podrá adoptar salvaguardias y medidas especiales que neutralicen este efecto negativo.

Mediante resolución Nro. 34 de octubre del 2011, el Comité de Comercio Exterior (COMEX) aprobó la reforma al reglamento para la aplicación de las medias especiales en el Marco del Acuerdo de Complementación Económica Nro. 59. En sus Art. 3 y 4 se indica:

“Las medidas especiales se aplicarán a productos originarios de Argentina o Brasil conforme al Art. 12 del Acuerdo y su activación se sujeta a las causales y condiciones establecidas en el presente reglamento. Las medidas especiales se activarán por volumen o por precio”.

De igual forma, en relación a lo previsto en la misma norma, el Art. 31 señala:

“El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), dependiendo del producto, realizará el monitoreo de los flujos de importaciones originarias de las Partes Signatarias exportadora, así como del comportamiento de los precios unitarios en valores CIF, a fin de realizar el seguimiento respectivo de la aplicación de las Medias Especiales, e informara al Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración (MECEI), sobre el resultado de la aplicación de las Medidas Especiales”.

Características relevantes de las salvaguardias referentes al ACE-59

De acuerdo a lo establecido en la norma de aplicación de Salvaguardia con el Mercosur estipulada en la resolución Nro.34 del Comité de Comercio Exterior, y con el fin de sustentar la recomendación de este informe se observaron las siguientes premisas:

- Las salvaguardias adoptadas aplicadas no impedirán la aplicación de mecanismos previstos en la OMC (Art. 2, Anexo V, ACE-59).
- Las medidas de salvaguardias aplicadas consistirán en la suspensión del incremento del margen de preferencia establecido en el ACE-59 o la

disminución parcial o total del margen de preferencia vigente (Art. 14. Anexo V. ACE-59).

- Las medidas de salvaguardia tendrán una duración máxima de 2 años. con la posibilidad de 1 año adicional de prórroga siempre y cuando se determine que esta medida es necesaria (Art. 17 y 18. Anexo V. ACE-59).
- Se podrá. de igual manera. adoptar medidas especiales a productos que afecten a la industria local, estas no podrán ser aplicadas. si ya se ha adoptado una salvaguardia considerada en el Anexo V del ACE-59 (Art. 2. Anexo IX. ACE-59).
- Las medidas especiales se podrán adoptar siempre y cuando el volumen de importación de un bien en los últimos 12 meses supere en un 20% al promedio de importación anual de los últimos 36 meses. o que el precio promedio de las importaciones del último mes sea inferior al precio de activación en al menos 15% (Art. 4. Anexo IX. ACE-59).

En este marco el MAG procede a elaborar el siguiente informe de apoyo a la reducción de la medida provisional.

2.1. Aplicación de las Medidas Especiales.

Conforme a la Resolución N° 34 del COMEX y el ACE N°59. se describe a continuación la normativa referente a la aplicación de “medidas especiales”. las mismas que pueden constituirse como un mecanismo de “salvaguardia específica”.

El artículo 7 del Anexo IX del ACE N°59 indica que las “medidas especiales” que se apliquen deben consistir en:

- La suspensión del incremento del margen de preferencia establecido en el Acuerdo, o.
- La disminución o suspensión del margen de preferencia acordado.

El artículo 9 del Anexo IX del ACE N°59 indica que al finalizar el periodo de vigencia de la “medida especial”. se aplicará el margen de preferencia que corresponde a ese

momento en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo para el producto objeto de la misma.

Dentro de este marco legal y en referencia al Artículo 31 de la Resolución N°34. el cual señala que *“el Ministerio de Agricultura y Ganadería realizará el monitoreo de los flujos de importación originarias de Argentina y Brasil. así como el comportamiento de los precios unitarios en valores CIF. a fin de realizar el seguimiento respectivo de la aplicación de las Medidas Especiales”*. esta cartera de estado procede a elaborar el presente informe de apoyo para la resolución de la medida provisional aplicada a las importaciones de *“fréjol negro para consumo”*. procedentes de Argentina.

3. ANÁLISIS PRODUCTIVO

3.1. Características del Producto

La subpartida arancelaria 1006.20.00.00 se encuentra en el capítulo 10 “Cereales”, y su descripción arancelaria corresponde a *“Arroz Descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)”*.

3.2. Producción de para consumo.

El arroz es el cultivo más extenso del Ecuador. ocupa más de la tercera parte de la superficie de productos transitorios del país. Según el Censo Nacional Agropecuario del 2002. el arroz se sembró anualmente en alrededor de 340 mil hectáreas cultivadas por 75 mil unidades de producción agropecuarias. las cuales el 80% son productores de hasta 20 hectáreas. En términos sociales y productivos el cultivo del arroz es la producción más importante del país. pero el cultivo de arroz también es importante en el tema nutricional ya que esta gramínea es la que mayor aporte de calorías brinda de todos los cereales (FAO).

La superficie plantada de arroz entre los años 2015 y 2019 tuvo un promedio de crecimiento con tendencia negativa del 2%. En el año 2015 la producción de arroz seco fue de 981.316 Tm. para el 2016 la producción se redujo 39. 123Tm. en el año 2017 la producción de arroz disminuyó un 16% y en el 2018 la producción total de arroz

aumento un 23%, es decir pasó de 791.638 Tm a 974.289 Tm. Para el año 2019 la producción volvió a disminuir 6% es decir el total de la producción fue de 916.718 Tm

Tabla 1: Ecuador. Superficie, producción y rendimiento nacional del arroz descascarillado durante el periodo 2015-2018

PRODUCCIÓN DE ARROZ				
AÑO	SUPERFICIE * (ha)	RENDIMIENTO** (t/ha)	PRODUCCIÓN*** (t)	PRODUCCIÓN PILADO (tm)
2015	340.640	5,24	1.786.099	981.316
2016	357.443	4,80	1.714.892	942.193
2017	286.189	5,03	1.440.865	791.638
2018	315.976	5,61	1.772.929	974.289
2019	288.797	5,78	1.668.523	916.718

Fuente: MAG – CGINA

Notas técnicas:

*La superficie anual corresponde a la Estimación Satelital de Superficie a partir de Imágenes Satelitales,

** Valores ponderados por superficie y estandarizados a 20% humedad y 5% impureza,

*** Cifras correspondientes a la **producción bruta** nacional (arroz cáscara),

El cultivo de arroz se presenta en la región costa con el 98% de producción y la sierra con un 2%. Las provincias con más producción del arroz son: Guayas (74%), Los Ríos (21%), Manabí (3%), Loja (2%) y El Oro (1%).

Tabla 2: Ecuador, Superficie. producción y rendimiento por provincias del arroz descascarillado durante año 2020

PROVINCIA	SUPERFICIE * (ha)	RENDIMIENTO** (t/ha)	PRODUCCIÓN*** (t)	PRODUCCIÓN PILADO (t)	PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN
GUAYAS	207.706	5,94	1.233.446	677.678	74%
LOS RIOS	69.649	4,92	342.802	188.342	21%
MANABI	6.621	7,09	46.946	25.793	3%
LOJA	3.061	11,44	35.022	19.242	2%
EL ORO	1.760	5,86	10.307	5.663	1%
NACIONAL	288.797	5,78	1.668.523	916.718	100%

Fuente: MAG – CGINA

Notas técnicas:

*La superficie anual corresponde a la Estimación Satelital de Superficie a partir de Imágenes Satelitales,

** Valores ponderados por superficie y estandarizados a 20% humedad y 5% impureza,

*** Cifras correspondientes a la **producción bruta** nacional (arroz cáscara),

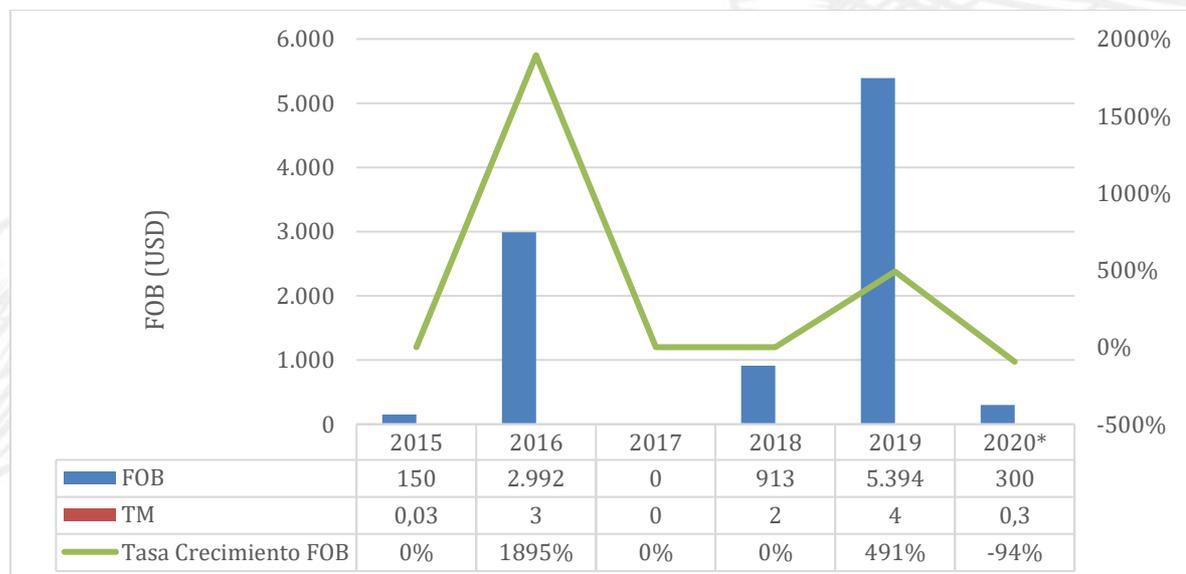
El arroz integral también conocido como arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), es aquel que únicamente se le ha separado la cáscara y al no ser pulido conserva íntegra la cutícula exterior y sus propiedades nutritivas, tiene un color café claro, máximo con un 3% de granos partidos. El grano en estas condiciones es comercializado en pequeñas cantidades, por no se cuenta con un dato específico de producción, sin embargo, para tener una idea de su nivel de comercialización, de acuerdo a datos registrados por la SENAE de las exportaciones del 2015 al 2019 en promedio se ha exportado aproximadamente 2 toneladas, por lo que representa un mínimo porcentaje de la producción total nacional.

4. ANÁLISIS COMERCIAL,

4.1.1. Exportación de arroz descascarillado,

Durante el periodo 2015-2019, Ecuador exportó en promedio 1,71 Tm de arroz descascarillado con un FOB promedio de 1.950 dólares. En el 2017 no se registraron exportaciones de este tipo de arroz.

Gráfico 1: Ecuador -Exportaciones de arroz descascarillado durante el período 2015-2020*
USD-TM



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero-junio

Durante el 2015 hasta el 2020 se han registrado 5 empresa exportadoras de arroz descascarillado. Los países destino han sido: Estados Unidos. Italia. Francia. Chile. España.

Tabla 3: Ecuador, Participación de las empresas exportadoras de arroz descascarillado durante el periodo 2015-2020*, USD-TM

Año	Nombre Exportador	País de Destino	Producto	FOB	TM
2015	Diez Zambrano Néstor David	Estados Unidos	Arroz Flor	150	0,03
2016	Fondo Ecuatoriano Populares Progresivo	Italia	Arroz Integral	2.992	3
2018	Comercializadora de Productos de Consumo Masivo Diez SCC	Estados Unidos	Arroz Flor	105	0,03
			Arroz	40	0,001
	Corporación PAKTA MINTALAY	Francia	Arroz Integral	600	0,5
	Instituto Antártico Ecuatoriano INAE	Chile	Arroz	168	1
2019	Fondo Ecuatoriano Populares Progresivo	España	Arroz Integral	600	0,5
		Italia	Arroz Flor	4.350	3
	Instituto Antártico Ecuatoriano INAE	Chile	Arroz fraile quintal	444	0,5
2020*	Fondo Ecuatoriano Populares Progresivo	España	Arroz Integral	300	0,3

Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

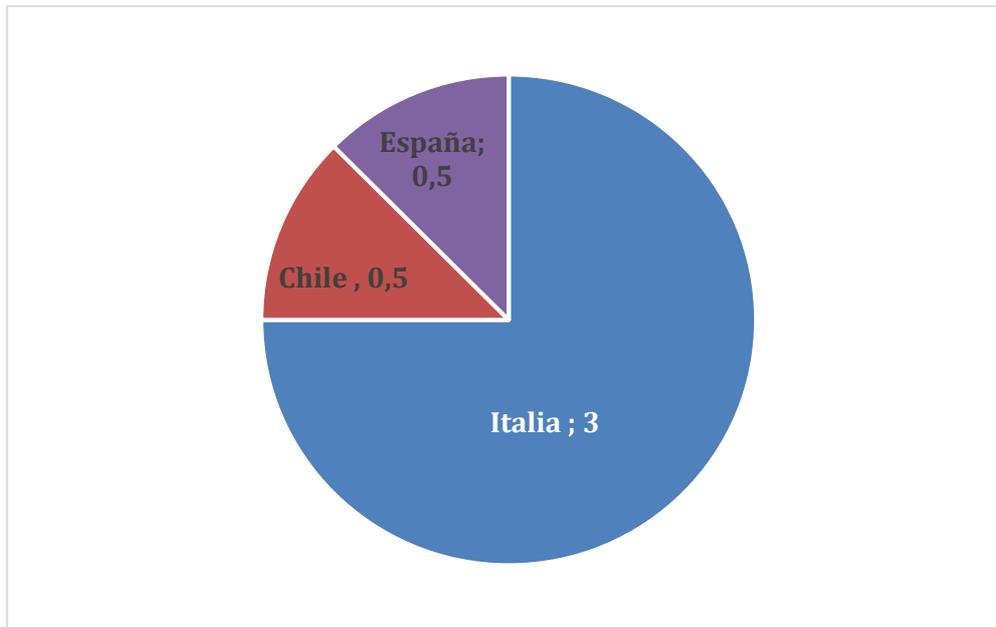
Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*2020: enero-junio

Entre los años 2015-2020, Ecuador realizó exportaciones de arroz descascarillado a: Estados Unidos, Italia, Chile, Francia y España. En este periodo se han exportado en promedio: 0,03 Tm a Estados Unidos, 3 Tm a Italia, 0,79 a Chile, 0,5 Tm a Francia y 0,4 a España.

En lo que va del año 2020 solo se ha exportado 0,3 Tm con destino a España.

**Gráfico 2, Ecuador, Exportaciones a países meta de arroz descascarillado 2019
TM**



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

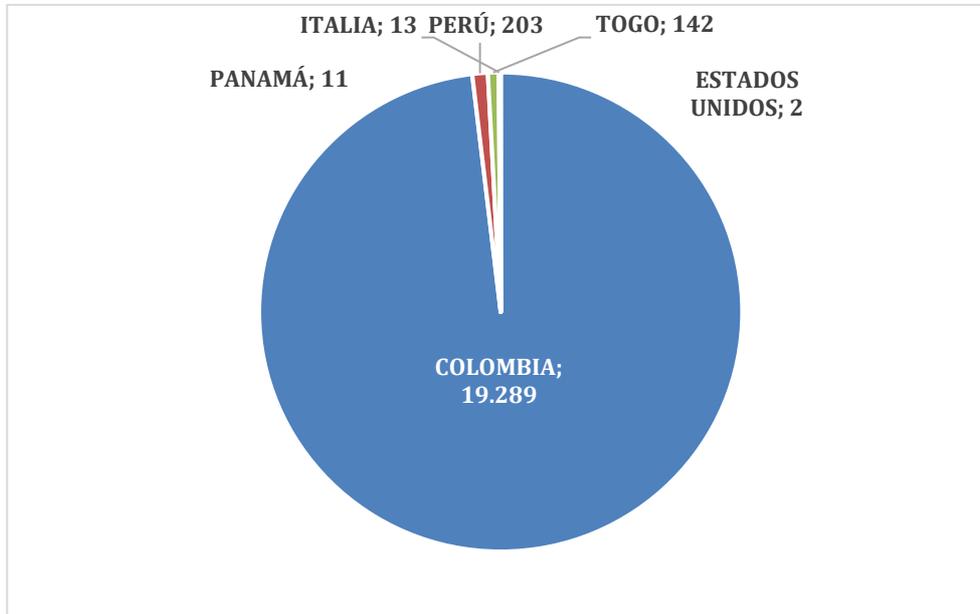
Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

***2020:** enero-junio

Pese a que no se exporte gran cantidad de arroz descascarillado, durante el periodo 2015-2020, Ecuador ha exportado arroz pilado, en promedio de 19.662 tm, con un valor de 13.085 miles de USD de arroz pilado. Los países compradores de este tipo de arroz son: Colombia, Perú, Togo, Italia, Panamá, Estados Unidos, España, Francia y Noruega.

El excente de este arroz dentro del Ecuador, nos permite producir el arroz descascarillado, si es que la industria así lo requiera.

**Gráfico 3, Ecuador, Exportaciones a países meta de arroz pilado
2015- 2020*
TM**



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

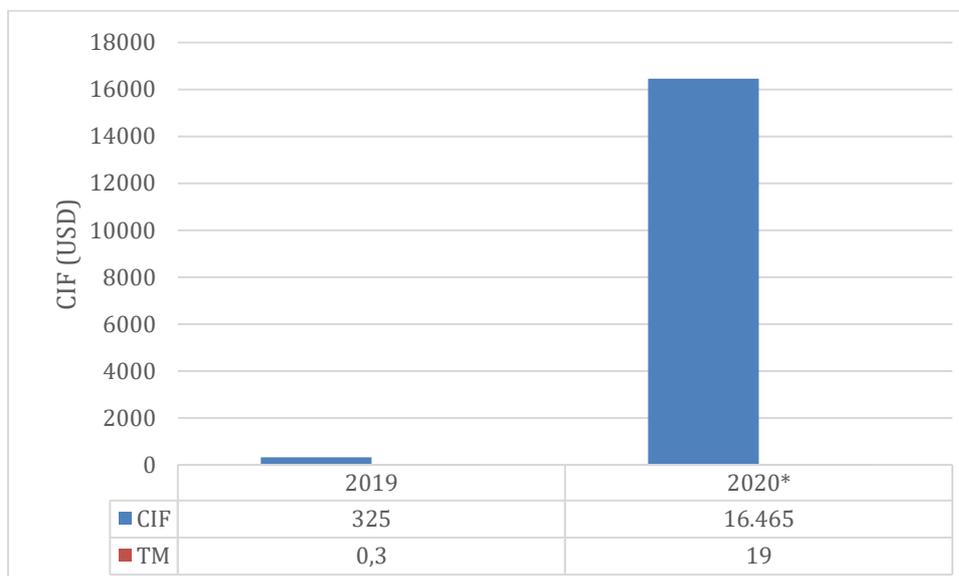
***2020:** enero-junio

4.1.2. Importaciones de arroz descascarillado

Durante los años 2015-2020, Ecuador registro dos importaciones de arroz descascarillado una en el año 2019 y la última en el año 2020 por un volumen promedio 9 Tm por un valor CIF promedio de 8.395 dólares. En el año 2019 se importó 0,3 TM con un valor CIF de 325 dólares, mientras que en el año 2020 se importó 19 Tm y 16.465 dólares en valor CIF

**Gráfico 4, Ecuador, Importaciones de arroz descascarillado durante el período
2015-2020*,**

USD-TM



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

* 2020 enero-junio.

Durante el periodo 2019-2020 se registro solo una empresa importadora Productos Schullo S. A. con un solo país proveedor que es Argentina.

**Tabla 4: Ecuador, Participación de las empresas importadoras de arroz descascarillado
durante el periodo 2015-2020***

Año	Nombre de Importador	País de Origen	CIF	TM
2019	Productos Schullo S.A.	Argentina	325	0,3
2020*			16.465	19

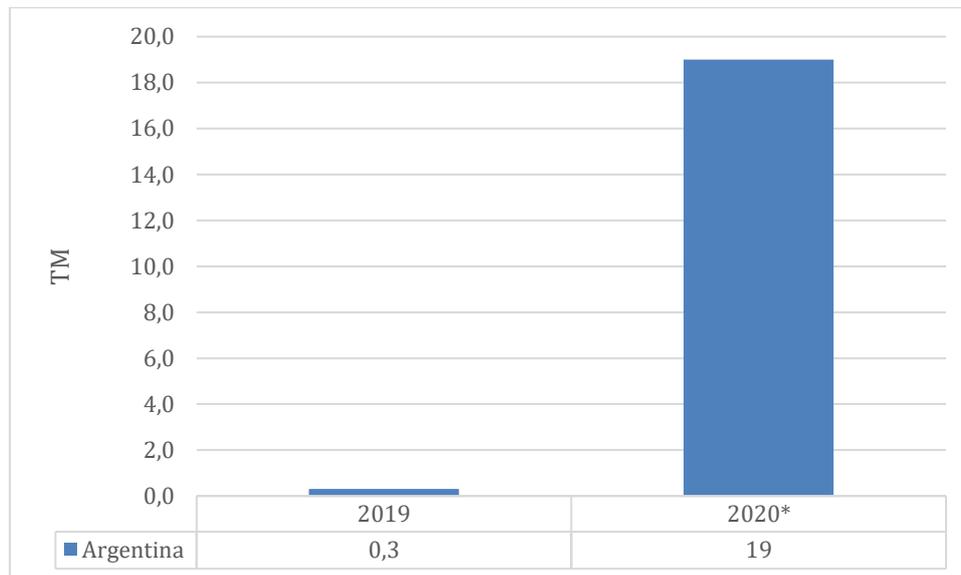
Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*2020: enero-junio

Entre los años 2015-2020, Ecuador realizó importaciones de arroz descascarillado desde Argentina, lo que significa que las importaciones desde este país aumentaron en más del 100%.

**Gráfico 5. Ecuador - Importaciones de arroz descascarillado 2015-2020*
TM**



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*2020: enero-junio

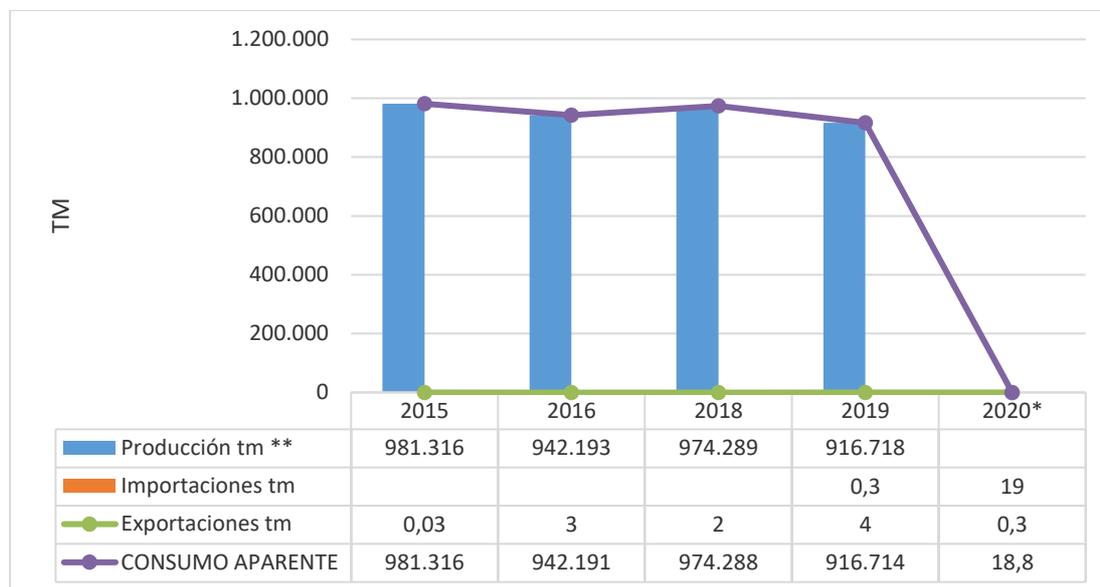
Cabe recalcar que el único país del cual se importa el arroz descascarillado es Argentina desde el año 2019-2020

5. CONSUMO APARENTE

Ecuador es productor de arroz descascarillado, sin embargo, los datos de producción del año 2020 no se encuentran registrados, por lo tanto, no se sabe con precisión la cantidad de producción de este producto en los últimos meses del año 2020 en el Ecuador.

Con base a los datos obtenidos el consumo aparente de fréjol negro en el Ecuador sería: la producción más las importaciones menos las exportaciones. como se puede apreciar en el grafico 5.

Gráfico 6. Ecuador - Consumo aparente de arroz descascarillado durante el período 2015-2020* - TM



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*2020, enero-junio

** No existe registro de la producción del 2020

6. NIVELES ARANCELARIOS

Actualmente el arancel que aplica Ecuador para la subpartida arancelaria de arroz descascarillado es del 67,5%. Esta partida arancelaria es considerada según el CUODE¹, como “Materia prima y producto intermedio para la industria”

Mediante el ACE N° 59, vigente desde el año 2005, Ecuador otorgó preferencias arancelarias a las importaciones de ciertos productos originarios de países del Mercosur, Es así que, a partir del 2018 las importaciones de arroz descascarillado para originarias de Argentina cuentan con una preferencia arancelaria del 100%,

Dicha preferencia es aplicada sobre el total del arancel NMF del producto analizado, por lo tanto, las importaciones de arroz descascarillado provenientes desde Argentina pagan un arancel del 0% al igual que las importaciones realizadas desde Perú y

¹ Clasificación según Uso o Destino Económico: Codificación de mercancías según el fin económico al cual serán destinadas, es decir, bienes de capital, Intermedios y de consumo

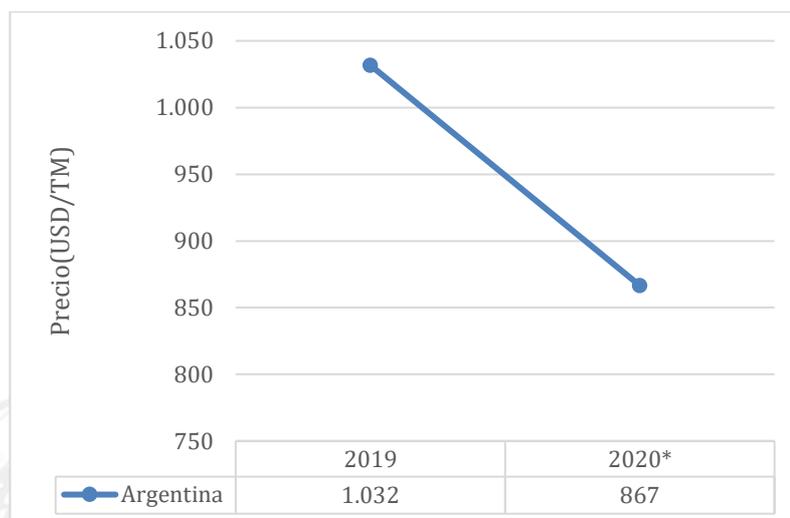
Colombia de acuerdo al Programa de Liberación de Bienes establecido en el Acuerdo de Cartagena de la CAN (2003).

7. PRECIOS

Como se puede visualizar en el gráfico 5 en el periodo 2015-2020, el único país proveedor de arroz descascarillado es Argentina con un precio implícito promedio de 949 la USD/Tm.

En el año 2019 el precio implícito del arroz descascarillado fue de 1.032 USD/TM, para el año 2020 el precio implícito tuvo una reducción del 16%, es decir fue de 867 USD/Tm.

Gráfico 6: Ecuador - Precios implícitos de arroz descascarillado del país de origen durante el período 2015-2020*, (USD/TM)



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*2020: enero-junio,

8. CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado referente al incremento de las importaciones de la subpartida 1006.20.00.00 "Arroz Descascarillado" desde Argentina, se exponen a continuación las conclusiones del presente informe:

- La superficie plantada de arroz descascarillado entre los años 2015 y 2019 tuvo un promedio de crecimiento con tendencia negativa del 3%.
- En el año 2019 la producción total de arroz fue de 916.718 Tm, en el último año no se registra datos de producción.
- La producción del arroz descascarillado representa el 3% del total de producción de arroz es decir 27.501 tm.
- El cultivo de arroz se presenta en dos regiones del Ecuador: La sierra tiene el 2% de producción y la costa el 98%. las provincias con más producción del este producto son: Guayas (74%), Los Ríos (21%).
- Durante el periodo 2015-2019, Ecuador exportó en promedio 1,71 Tm de arroz descascarillado con un FOB promedio de 1.950 dólares. En el 2017 no se registraron exportaciones de arroz.
- Durante el periodo 2019-2020 se registro solo una empresa importadora Productos Schullo S.A. con un solo país proveedor que es Argentina.
- Se registraron importaciones de arroz descascarillado provenientes de Argentina desde el año 2019.
- En el año 2019 el precio implícito del arroz descascarillado fue de 1.032 USD/Tm para el año 2020 el precio implícito tuvo una reducción del 16%. es decir, fue de 867 USD/TM

9. RECOMENDACIONES A LA MEDIDA APLICADA

El Ecuador es productor de arroz por lo cual puede existir afectación a la producción nacional, y de acuerdo al proceso de obtención, el arroz descascarillado se puede obtener del cultivo de arroz actual, por lo que es necesario mantener la “*medida especial*” de defensa comercial aplicada dentro del ACE N°59,

Elaborado por: Carla Piedra N,
Revisado por: Zully Loaiza Lucas